

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0011-2024/SBN-GG

San Isidro, 5 de febrero de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 00348-2024/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 25 de enero de 2024, de la Subdirección de Administración de Patrimonio Estatal; el Memorándum N° 00263-2024/SBN-DGPE de fecha 26 de enero de 2024, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 00103-2024/SBN-OAF-URH de fecha 31 de enero de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 00044-2024/SBN-OAJ de fecha 5 de febrero de 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 092-2012/SBN-SG de fecha 29 de noviembre de 2012, se autorizó la cobertura de la plaza de Subdirector de Administración de Patrimonio Estatal al señor Carlos Alfonso García Wong de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado;

Que, a través del Memorándum N° 00348-2024/SBN-DGPE-SDAPE, el Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal, comunica a la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal que hará uso de su descanso físico vacacional por el período comprendido del 6 al 22 de febrero de 2024;

Que, con Memorándum N° 00263-2023/SBN-DGPE, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal propone que, a fin de garantizar el normal desarrollo de la labor administrativa de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, se encarguen las funciones de dicha Subdirección al servidor Paulo César Fernández Ruiz quien ha expresado su conformidad sobre dicho encargo, a través del correo electrónico de fecha 24 de enero de 2024;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° 00103-2024/SBN-OAF-URH, expresa su conformidad para la designación temporal del servidor Paulo César Fernández Ruiz por el periodo del 6 al 22 de febrero de 2024, en atención al periodo vacacional del Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal;

Que, los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005- 2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, establecen que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia o cualquier otro motivo que suspenda su relación laboral con la entidad, el cual procede siempre y cuando el/la servidor/a brinde su consentimiento para el desempeño de funciones.

Que, el numeral 6.2 de la Directiva antes acotada, dispone que el encargo de un puesto o función cubierto por concurso público debe ser autorizado por resolución de Gerencia General, a fin de asegurar la continuidad del servicio;

Que, en el Informe Técnico N° 00745-2023-SERVIR-GPGSC, SERVIR se ha pronunciado sobre las acciones de desplazamiento aplicables a los servidores bajo los regímenes de los Decretos Legislativos N° 1057 y N° 276, en el cual señala que el Encargo de funciones se da cuando el puesto o cargo de funcionario y directivo públicos de libre designación y remoción no se encuentra vacante debido a que el titular se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, destaque, comisión de servicios u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones;

Que, según el numeral 2.42. del mismo Informe Técnico, se menciona que según los requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 - Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción" y su Reglamento, para la designación temporal por encargo de funciones no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular.

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se ha cumplido con el procedimiento para la designación temporal y con la finalidad de no afectar el normal desarrollo de las funciones de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, resulta designar temporalmente al servidor Paulo César Fernández Ruiz para desempeñar las funciones de la mencionada Subdirección durante el período del 6 al 22 de febrero de 2024, en adición a sus funciones;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de la atribución conferida por el literal I) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al servidor Paulo César Fernández Ruiz para desempeñar las funciones de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia

Nacional de Bienes Estatales, por el período del 6 al 22 de febrero de 2024, en adición a sus funciones de Adjunto Legal de esa Subdirección, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese

JOSÉ AURELIO RAMÍREZ GARRO
Gerente General (e)
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales